

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- este órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato **MIXTO PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN LA CALLE ISAAC PERAL DE CHIPIONA (CÁDIZ)**.

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios humanos propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

Visto la Memoria Justificativa de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4310-60900, "Entoldado Centro comercial Abierto", que tiene una consignación al día de la fecha de 75.000,00 euros.

Visto el Informe de fiscalización emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 189 a 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el decreto de

delegación de competencias de la Alcaldesa Presidenta de fecha 29 de enero de 2018, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, del contrato **MIXTO PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN LA CALLE ISAAC PERAL DE CHIPIONA (CÁDIZ)**, por importe de **68.000,00** euros (IVA incluido), correspondientes al presupuesto base de licitación y tendrá una duración máxima de dos años.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2.018	4310-60900	68.000,00 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en el plazo de **diez días hábiles** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- La Secretaria General, Vocal.
- La Interventora de Fondos Acctal., Vocal.
- El Técnico de Contratación y Patrimonio, Vocal.
- El Técnico Auxiliar de Comercio, Vocal.
- La Jefa del Negociado del Departamento de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SÉPTIMO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma El Concejal Delegado de Contratación a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 marzo)